

QUILMES, 6 MAR 2007

VISTO el Expediente N° 827-1088/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la "Adquisición de libros para el 2º semestre 2006 para la Biblioteca de la Universidad".

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 297.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud obrante a fs. 2 a 16: Contratación Directa N° 58/06, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 71/06, a fs. 55 y 56.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 62 y 63 se recibieron once (11) ofertas: ALFAGRAMA SRL, EDUARDO LUIS SOHNS, M&A SRL, BEATRIZ AZUCENA DIAZ, INTELECINIA SRL, CUSPIDE LIBROS SA, CIENCIAS DISTRIBUIDORA SC, EDITORIAL UNIVERSIDAD SRL, CIENCIA Y TECNICA LIBROS de Edwin Ventura Oscanova, ERREPAR SA, MELENZANE SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante de fs. 274 a 279.

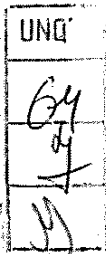
Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 282.

Que luce a fs. 283 y 284 el Dictamen de Evaluación N° 05/07 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 285 a 295.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 13, 14, 15, 16 y 19 de febrero de 2007.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.



00159



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 58/06.

ARTÍCULO 2º: Declarar desiertos los ítems: 10, 13, 14, 18, 41, 67, 70, 83, 102, 139, 141, 142, 146 y 149.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición a la firma ALFAGRAMA SRL los ítems: 1, 5, 6, 16, 20, 23, 60, 81, 89, 92, 100, 110, 111, 112, 113, 116, 122, 130, 135, 137, 151, 155, 156, 158 y 163; M&A SRL los ítems: 73; ERREPAR SA los ítems: 12, 22, 50, 51, 57 y 99; INTELEC NIA S.R.L los ítems: 9, 24, 25, 26, 47, 49, 55, 72, 74, 80, 82, 85, 86, 88, 91, 93, 96, 104, 105, 109, 114, 126, 127, 138, 157 y 165; BEATRIZ AZUCENA DIAZ los ítems: 17, 19, 28, 33, 45, 46, 56, 61, 62, 63, 68, 76, 90, 95, 98, 106, 117, 119, 123, 129, 132, 134, 143 y 144; EDUARDO LUIS SOHNS los ítems: 11, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 58, 59, 65, 66, 77, 84, 94, 97, 103, 118, 125, 128, 136, 140, 147, 148, 152, 153 y 154; CÚSPIDE LIBROS SA los ítems: 3, 4, 15, 21, 52, 53, 54, 64, 69, 69, 71, 75, 78, 79, 87, 107, 115, 121, 124, 150, 159, 160 y 164; CIENCIA Y TÉCNICA de Edwin Ventura Oscanova los ítems: 7, 8, 44, 48, 101, 108, 131, 133, 145, 161 y 162; MELENZANE SA los ítems: 2 y 120; en un todo de acuerdo a pliegos de bases y condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte de presente Expediente.



00159

ARTÍCULO 4º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse: ALFAGRAMA SRL por un monto total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 40/100 (\$5.320,40), M&A SRL por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 19/100 (\$256,19), ERREPAR SA por un monto total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.356,00), INTELECRIA SRL por un monto total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TRES CON 49/100 (\$ 3.503,49), BEATRIZ AZUCENA DIAZ por un monto total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$5.887,00), EDUARDO LUIS SOHNS por un monto total de PESOS CATORCE MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$14.032,00), CÚSPIDE LIBROS SA por un monto total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS DOS CON 00/100 (\$8.502,00), CIENCIA Y TÉCNICA de Edwin Ventura Oscanova por un monto total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$4.975,00), MELENZANE SA por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 34/100 (\$378,34).

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado por un total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 42/100 (\$44.210,42) deberá imputarse a la Dep. 03-04, Imputación 12-10-01-00-41-00-4-3-0-0-1-22-3-4, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.


ARTÍCULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

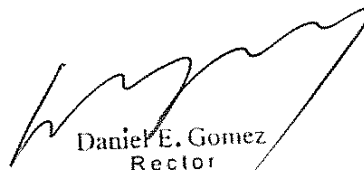
ARTÍCULO 7º: Encomendar a la Dirección General de Biblioteca el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercaderías en cuestión.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archive.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00159

  
Roberto Luis Brardineiff  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES